



Sección I. Disposiciones generales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS

11228

Acuerdo de aprobación definitiva de la modificación puntual del Plan general de ordenación urbana del municipio de Sóller relativa a la subsanación de errores en el alzado de ordenación de la calle Poetessa Francisca Alcover

La Comisión Insular de Ordenación del Territorio y Urbanismo en sesión de día 28 de septiembre de 2016, ha adoptado el acuerdo siguiente:

“Visto el expediente relativo a la modificación puntual del Plan general de ordenación urbana del municipio de Sóller relativa a la subsanación de errores en el alzado de ordenación de la calle Poetessa Francisca Alcover, y de acuerdo con el dicatamen de la Ponencia Técnica de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en el trámite previsto en el artículo 132.3 del Real decreto 2159/1978, de 23 de junio, Reglamento de Planeamiento Urbanístico esta Comisión Insular acuerda aprobar definitivamente la expresada modificación puntual.”

La publicación de este acuerdo se hace en reserva de la aprobación del Acta.

Contra este acuerdo se puede interponer recurso contencioso administrativo delante de la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente de la publicación del presente acuerdo. Eso de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 3 de octubre de 2016

El secretario de la Comisión Insular de Ordenación del Territorio y Urbanismo

Jaume Munar Fullana

